



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002
Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 2023 18

Fecha: 1 de noviembre de 2023

INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|-----------------------------------|-----------------------------|
| TIPO DE CONTRATO: | Suministros |
| RUBRO PRESUPUESTAL: | Otros bienes transportables |
| SUB-CATEGORÍA | Productos de Aseo |
| N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | 21 |
| VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | \$ 8,007,078 |
| CODIGO UNSPSC | 47130000 47121600 47121700 |
| PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES | 15 días |

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.

Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se registrará según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002
Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

La Institución Educativa, requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, la compra de implementos de aseo, La presencia de implementos de aseo en un colegio no solo garantiza la limpieza, sino que también sirve como una oportunidad para educar a los estudiantes sobre la importancia de la higiene y la salud. Los colegios desempeñan un papel fundamental en la formación de hábitos saludables en los jóvenes. Mantener un ambiente limpio es crucial para garantizar la salud y seguridad de los estudiantes, profesores y personal del colegio. Los implementos de aseo, como desinfectantes y productos de limpieza, ayudan a prevenir la propagación de enfermedades, especialmente en un entorno escolar donde los estudiantes están en contacto cercano. la compra de implementos de aseo para colegios es una inversión necesaria para garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa, cumplir con regulaciones, promover hábitos de higiene, mantener un ambiente de aprendizaje propicio, preservar la imagen de la institución, prevenir enfermedades y asegurar la longevidad de las instalaciones. Estos beneficios justifican la inversión en implementos de aseo de alta calidad y su uso adecuado en colegios.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Otros bienes transportables

21

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

| ITEM | DETALLE | CANTIDAD |
|------|-------------------------------------|----------|
| 1 | Caja de lavaplatos x 450 gms | 3 |
| 2 | Caja de 1A x 30 unid | 3 |
| 3 | Paca de Detergente en polvo | 3 |
| 4 | Caja de jabon azul en barra x 25 | 2 |
| 5 | Cajas de limpido | 8 |
| 6 | Docena de guantes talla 8 | 3 |
| 7 | Pacas de papel dispensador x 4 unid | 15 |
| 8 | Trapos de microfibra | 42 |
| 9 | Cuñete de hipoclorito x 20 litros | 8 |
| 10 | Paquete de esponja de brillo | 3 |
| 11 | Papeleras para baño | 12 |



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002
Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

| | | |
|----|--|---|
| 12 | Bulto de bolsas de basura grande | 2 |
| 13 | Docena de escoba suave | 5 |
| 14 | Docena de trapera de pabilo industrial | 5 |
| 15 | Docena de recogedor con banda | 3 |
| 16 | Docena de cepillo de piso | 1 |
| 17 | Caja de aromatizante para piso x 12 unid | 8 |

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada por medio del régimen especial, para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo, según el artículo 13 de la ley 715 de 2001. donde reza que, "...Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales..."

Para productos de condiciones técnicas uniformes, se elegirá la oferta más favorable. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:

| | |
|----|--|
| 1 | Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales. |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días. |
| 3 | El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación. |
| 4 | Registro único Tributario - RUT |
| 5 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal |
| 6 | Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal |
| 7 | Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica |
| 8 | Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional |
| 9 | Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002. |
| 10 | Certificado de titularidad bancaria |



CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

| Evento | Causas | Consecuencias Negativas | Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo | Probabilidad Evento |
|--|---|---|--|---------------------|
| 1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual | No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales | No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales | Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva | 1 |
| | No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación | Generación de reprocesos | En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaria de Educación mayor acompañamiento en esta materia | 2 |



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK
 Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002
 Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018
 Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas | No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva | No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto | Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto | 1 |
| 3. Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional | Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual | Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales | elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla | 1 |
| | Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas | | | 1 |
| 4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación | Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional | Reproceso | Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones | 1 |
| | Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar | | Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar | 1 |
| 5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales | Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación | Reproceso | Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones | 1 |
| | | Indebida celebración de contratos | Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se | 1 |
| | | Aumento del nivel del riesgo en el específico proceso de contratación que se adelante | Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos | 1 |
| | | | Adecuada tipificación de la modalidad de contratación | 1 |

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación, el Ordenador del Gasto solicitó tres (3) referencias en el mercado, de empresas que ofrecen los mismos bienes y servicios, así:

| Promedio | Referencia 1 | Referencia 2 | Referencia 3 |
|--------------|-----------------------|---------------------------------|--------------------|
| \$ 8,007,078 | \$ 7,998,704 | \$ 8,009,569 | \$ 8,012,960 |
| Empresa | USUGA RUA MARIA DOLLY | SAC DISTRIBUIDORA INSTITUCIONAL | LUIS ARNOLDO GOMEZ |

ORDENADOR DEL GASTO



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002
Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 2023 18

Fecha: 1 de noviembre de 2023

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8,007,078

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la Inst. Educativa - Calle 88 N° 45 - 70

FORMA DE PAGO:

Contado. Una vez presentada la factura con todos los requisitos legales y que el ordenador del gasto emita el acta de recibido a satisfacción.

RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

La Institución Educativa, descontará del valor a pagar, las respectivas deducciones y retenciones de ley. Entre ellas están las retenciones en la fuente, retención al IVA, Tasa Prodeporte (1.3%) y Contribución Especial de Obra Pública (5%), para este tipo de contrato.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: 47130000 47121600 47121700

CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|----------------------------------|-----------|-----------------------|
| Apertura del Proceso | 1/11/2023 | Página web -Cartelera |
| Plazo para entrega de Propuestas | 3/11/2023 | Correo electrónico |
| Cierre del Proceso | 3/11/2023 | Rectoría |
| Evaluación de Propuestas | 3/11/2023 | Rectoría |
| Respuesta Observaciones | 7/11/2023 | Rectoría |

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica con los siguientes documentos habilitantes, por medio de correo electrónico, con los documentos en orden.

contratacion.iejuedios@gmail.com

- 1 Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
- 2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
- 3 El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.



INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS COCK
Resolución Departamental 16359 del 27 de noviembre de 2002
Modificada mediante Resolución N. 201850070268 del 2 de octubre de 2018
Dane 105001002101 NIT. 811.040.151-7

| | |
|----|--|
| 4 | Registro único Tributario - RUT |
| 5 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal |
| 6 | Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal |
| 7 | Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica |
| 8 | Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional |
| 9 | Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002. |
| 10 | Certificado de titularidad bancaria |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de elementos de características técnicas uniformes, se selecciona la oferta más favorable, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional:

www.iejuedioscock@edu.co

Publicada el día:

1/11/2023